CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Decreto 1082 de 2016 Art. 2.2.1.2.1.4.9)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Estudios	Título de bachiller en cualquiera de sus modalidades
Experiencia	Mínimo un año de experiencia especifica o relacionada en el área para la cual se contratará

El Concejo Municipal de Soacha – Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de enero de 2022, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9 en el sentido de que la autoridad estatal debe dejar constancia escrita a cerca de las condiciones de idoneidad y experiencia del Contratista que haya sido seleccionado, para la celebración de la Contratación Directa para todo lo cual se tiene en cuenta que:

- Se han elaborado los correspondientes Estudios y Documentos Previos.
- Cuenta con los estudios y la experiencia requerida.

Se reviso la documentación de:

JAIRO ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ– C.C. No. 1.024.562.193 de Bogotá

Se trata de una Persona Natural, cuenta con plenas facultades, la cual ha acreditado capacidad jurídica con soportes, cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; ausencia de antecedentes e impedimentos para contratar.

Así mismo verificados los documentos allegados se pudo constatar lo siguiente:

Que es BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL, egresado de la Institución Educativa Colegio Cosmos y Administrador de Empresas de la UNIMINUTO según consta en acta de grado del 22 de abril de 2017, de acuerdo a los documentos allegados, por lo cual reúne el perfil necesario y requerido en los estudios previos para ser contratado como PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA.

El título de administrador será tenido en cuenta como experiencia, de conformidad con el decreto 785 del 2005 artículo 25 numeral 25.1.2.1 que reza: *"Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional"*

SANDRA CAMILA VALENCIA ROJAS
Secretaria General